

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ESCOBAR, LUIS ALBERTO (DNI. 24.080.611) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "ESCOBAR, LUIS ALBERTO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUU N° 21-02919618-1). Dra. Maria Verónica Lara. Secretaria. Rosario,20/02/2020. -

\$ 45 415687 Abr. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15a. Nominación, de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gustavo Figueroa, D.N.I. 6.001.977 , por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: " Figueroa, Gustavo S/ Sucesión " (Cuij. 21 - 02922891 -1). Dra. Maria Verónica Lara. Secretaria. Rosario,13/02/2020.-

\$ 45 415699 Abr. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GATTI, OSCAR EDUARDO (DNI. 17.368.416) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "GATTI, OSCAR EDUARDO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02907009-9). Dra. Maria Verónica Lara. Secretaria. Rosario,13/02/2020.

\$ 45 415697 Abr. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GÓMEZ, JUAN CARLOS DAMIÁN (DNI. 11.126.224) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "GÓMEZ, JUAN CARLOS DAMIAN S/ SUESION" (CUIJ N° 21-02925640-0). Dra Maria Verónica Lara. Secretaria. Rosario, 17/02/2020.-

\$ 45 415695 Abr. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, en los autos caratulados: "INDUSTRIAL

AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) SA C/ BACELLI, ILEANA Y OTROS S/ COBRO DE PESOS" (CUIJ N°21-02898690-1), se ha dispuesto: "ROSARIO, 18 de Febrero de 2020. Téngase presente lo manifestado. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de tres días a los fines de notificar a los demandados el decreto de fs. 160. Fdo. Dr. Pedro A. Boasso (Juez), Dra. María Sol Sedita (Secetaria)". Otro: "ROSARIO, 23 de Octubre de 2018...Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía...Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Fdo.: Dr. Pedro A. Boasso (Juez), Dra. María Sol Sedita (Secetaria)". En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar por edictos que se publicarán tres veces en el Boletín Oficial, venciendo el término cinco días después de la última publicación a los demandados BACELLI, ILEANA (DNI:26066453); ROMERO, MARTIN PABLO (DNI. 24948701) y ROMERO, FABRICIO ALBERTO (DNI. 33070430), para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Dr. Mariano M.E. Romano. Prosecretario. Rosario, 21/02/2020.

\$ 33 415700 Abr. 14 Abr. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEGUIZAMON LAURA BEATRIZ, DNI N° 14.328.211, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados "LEGUIZAMON, LAURA BEATRIZ S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02925639-7. Dra. María Verónica Lara. Secretaria . Rosario, 13/02/2020.-

\$ 45 415689 Abr. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante Rosa Angela Mansilla, D.N.I. N°5996443, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados "MANSILLA ROSA ANGELA SI DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ N° 21-02924473-9. Dra. María Verónica Lara. Secretaria. Rosario, 12/02/2020.-

\$ 45 415694 Abr. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ma Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VASQUEZ, NESTOR (DNI. 7.624.664) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "VASQUEZ, NESTOR S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21 -02925030-5). Dra. Maria Verónica Lara. Secretaria. Rosario,17/02/2020,-

\$ 45 415698 Abr. 14

Por disposición del Juez de Distrito Ovil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VERNASCHI ALDO NELO, DNI 6.011.993, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: VERNASCHI ALDO NELO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CULJ N° 21-02923256-O. Dra. María Verónica Lara, Secretaria . Rosario, 12 Diciembre de 2019.-

\$ 45 415688 Abr. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ZUPIANIN, HÉCTOR MARCOS (DNI. 6.117.966) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "ZUPIANIN, HÉCTOR MARCOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02925321-5). Dra. Maria Verónica Lara. Secretaria. Rosario,17/02/2020.-

\$ 45 415686 Abr. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18va Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALTUNA, VÍCTOR HUGO (DNI. 14.287.446) por una día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "ALTUNA, VICTOR HUGO S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02914963-9). Dra. Maria Verónica Lara. Secretaria. Rosario, 14/02/2020.

\$ 45 415696 Abr. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9na Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BIANCHINI, CLELIA MAGDALENA (DNI. 6.069.658) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "BIANCHINI, CLELIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUU N° 21-02923434-2). Dra. Maria Verónica Lara. Secretaria. Rosario,17/02/2020.-

\$ 45 415690 Abr. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PABLO DANIEL CUEVAS, DNI.Nº29902001 , por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados "CUEVAS PABLO DANIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ N° 21-02924475-5. Dra. María Verónica Lara. Secretaria. Rosario,12/02/2020.

\$ 45 415693 Abr. 14

Por disposición de Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se considera con derecho a los bienes dejados por la causante Carlos María Casazza (DNI. 6.010.426) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados "CASAZZA, Carlos María s/ sucesorio" (CUIJ nº 21-02925028-3). Dra. Maria Verónica LARA. Secretaria. Rosario, 11/02/2020.-

\$ 45 415692 Abr. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Iota. Nominación de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso (Juez), Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, en los autos caratulados "CORTES, SILVIO ADRIÁN S/ CONCURSO PREVENTIVO" (cuij nº21-02919798-6), por resolución N° 07 de fecha 04/02/2020 y su aclaratoria nº33 del 13/02/2020 se ha dispuesto: 1) Hacer saber que ha resultado designado en autos como síndico la CPN LUCRECIA MARÍA OTTAVIANI quién aceptó el cargo en debida forma y constituyó domicilio en calle Arijón 2032 de Rosario. Horario de atención: Lunes a Viernes de 9 a 12 y de 17 a 20hs. 2) Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 27 de la ley 24.522 en el Boletín Oficial y en el diario "El Jurista". 3) Fijar el día 15/04/2020 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos, acompañando los títulos justificativos de los mismos. 4) Fijar como fecha para que la sindicatura presente el informe individual el día 29/05/2020 y el 29/07/2020 el informe general. 5) Teniendo en cuenta que el período de exclusividad vence el 11/02/2021, la audiencia informativa se fija para el día 04/02/2021 a las 10hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Fdo: Dr. Pedro A. Boasso (JUEZ), Dra. Sol Sedita (SECRETARIA)" . Dr. Mariano Romano. Prosecretario. Rosario, 21/02/2020.-

\$ 165 415701 Abr. 14 Abr. 20

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, Dr. Daniel Humberto González, notifica al Sr. Calenta, Silvana Elena DNI N° 22.172.102, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE SA c/CALENTA, SILVANA ELENA s/Ejecutivo; CUIJ N°

21-13883182-2): Rosario, 06/11/2019. Emplácese al demandado Calenta Silvana Elena por edictos para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararla en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Firmado. Dra. Gabriela Kabichian (sec); Dr. Daniel H. González (juez). 28 de Noviembre de 2019. Dra. Romina L. Isa Pavía, prosecretaria.

\$ 33 416676 Ab. 14 Ab. 16

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 5ª Nominación, Dra. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. Romero, Nilton Jonathan D.N.I. N° 36.774.659 lo declarado en autos: CFN S.A. c/ROMERO, MILTON JONATHAN s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02880379-3): Rosario, 19 de Noviembre de 2019; No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Rosario, 6 de Diciembre de 2019. Firmado: Dra. Lucrecia Mantello (Juez), Dra. Silvina Rubulotta (Sec.).

\$ 33 416677 Ab. 14 Ab. 16

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, notifica al Sr. Ibarra, Francisca Adriana, DNI N° 33.926.557, lo declarado en autos: CFN S.A. c/IBARRA, FRANCISCA ADRIANA s/Ejecutivo): Rosario, 25 de Abril de 2014. Por presentada, domiciliada, en carácter invocado y en mérito al poder general acompañado que deberá certificar, otórgasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa, cítese y emplácese a la demandada a comparecer a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. A los demás, autos. Expte. N° 318/2014. Firmado: Dr. Edgardo M. Bonomelli (juez), Dra. Jessica Cinalli (sec). Otro: Rosario, 03 de Julio de 2019. Atento a constancias de autos, advirtiéndose el proveyente en este estado que el nombre de la demandada es Francisca Adriana Ibarra, y no como por error se consigno, procédase a la correcta registración del mismo, dejándose debida constancia de ello por Secretaría y en el sistema informático. Reitérese la notificación mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL consignando el correcto nombre de la demandada. Firmado: Dr. Lucas Menossi (Secretario).

\$ 33 416678 Ab. 14 Ab. 16

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, notifica al Sr. Navarro, Javier Alejandro, DNI N° 22.602.054, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/NAVARRO, JAVIER ALEJANDRO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02891836-1): Rosario, 13 de Septiembre de 2019. Agréguese la constancia acompañada. Informando verbalmente el Actuario que no existen escritos sueltos pendientes de agregación para estos autos y que el demandado Javier Alejandro Navarro, no ha comparecido a estar a derecho, declárasele rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por

edictos. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb, (Jueza); Dr. Lucas Menossi (sec).

\$ 33 416679 Ab. 14 Ab. 16

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Circuito de la 1ª Nominación de Rosario, Dr. Daniel Humberto González; notifica al Sr. Nardi, María Enriqueta, DNI N° 11.751.456, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/NARDI, MARÍA ENRIQUETA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-12619674-9): Rosario 30/10/2019. Emplácese al demandado Nardi María Enriqueta, por edictos para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación bajo apercibimiento de declararla en rebeldía. Públíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del código procesal civil y comercial. Firmado: Dra. Gabriela Kabichian (sec); Dr. Daniel H. González (juez). Dra. Romina L. Isa Pavía, prosecretaria.

\$ 33 416680 Ab. 14 Ab. 16

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, notifica al Sr. Fernández, José Luis, DNI N° 24.735.931, lo declarado en autos: CFN S.A. c/FERNANDEZ, JOSÉ LUIS s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-01623296-0): Rosario, 11 de Octubre de 2019 Informando verbalmente la Actuarla en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. 31 de Octubre de 2019. Firmado: Dr. Pedro A. Boasso (juez), Dra. María Sol Sedita (sec).

\$ 33 416681 Ab. 14 Ab. 16

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 3ª Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Avila, Silvia Liliana D.N.I. N° 20.060.185 lo declarado en autos: CFN S.A. c/AVILA, SILVIA LILIANA s/Ejecutivo; Rosario, 25 de Noviembre de 2019; Agréguese. Estando debidamente notificada y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.).

\$ 33 416682 Ab. 14 Ab. 16

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. Vidarte, Emiliano Fernando, DNI N° 30.715.570, lo declarado en autos: CFN S.A. c/VIDARTE, EMILIANO FERNANDO s/Ejecutivo; N° 2636, Rosario, 31 de Octubre de 2019. Vistos... Considerando... Resuelvo: 1. Ordenar seguir adelante la ejecución contra Vidarte Emiliano Fernando, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma

reclamada con más el interés determinado en los considerandos precedentes e IVA si correspondiera. 2. Costas a la vencida (art. 251 C.P.C.C.). 3. Los honorarios se regularán estimado que fuese el capital e intereses (art. 8 primer párr. Ley 6767). Insértese y hágase saber. Dra. Ma. Eugenia Sapei (secretaria); Dr. Carlos E. Cadierno (Juez).

\$ 33 416683 Ab. 14 Ab. 16

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15a Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, notifica a la Sra. Pereyra, María Teresa, DNI N° 11.811.697, lo declarado en autos: CFN S.A. c/PEREYRA, MARÍA TERESA s/Ejecutivo; CUIJ 21-01603599-5; Rosario, 12/08/16; No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese. Dr. Carlos Cadierno (juez); Dra Mariana Parera (sec).

\$ 33 416684 Ab. 14 Ab. 16

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. López, Milton Ezequiel, DNI N° 32.606.322, lo declarado en autos: CFN S.A. c/LÓPEZ, MILTON EZEQUIEL s/Ejecutivo; Rosario, 06/06/2013. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado, el que deberá certificarse ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa, la cual tramitará por la vía del juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Expte. N° 493/13. Firmado: Dra. Carla Gussoni Porrez (sec). Otro: Rosario, 17 de Abril de 2019; Atento a lo solicitado e informado verbalmente el Actuario en este acto que el demandado Milton Ezequiel López, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con la cédula que se agrega, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula haciéndose saber que de no ser hallada la demandada en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien le atienda o vecinos si la misma vive o trabaja allí y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad del mismo, debiendo asentar en la diligencia efectuada dicho informe. 31 de Octubre de 2019. Firmado: Dr. Gabriel Abad (Juez en Suplencia). Dra. Myrian R. Hujlich (Sec.).

\$ 33 416685 Ab. 14 Ab. 16

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Mendoza, Lorena Beatriz, DNI N° 25.959.645, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/MENDOZA, LORENA BEATRIZ s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02877443-2); Rosario, 22 de Noviembre de 2019; No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Dra. Marianela Godoy

(secretaria); Dra. Mónica Klebcar (jueza). Dra. Cecilia V. Dulcich, prosecretaria.

\$ 33 416723 Ab. 14 Ab. 16

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2a Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Pinto, Pablo Daniel Alfredo, DNI N° 27.638.470, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/PINTO, PABLO DANIEL ALFREDO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13877671-6); N° 2515. Rosario, 29/09/2017. Y Vistos... y Considerando: Por presentada, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado que deberá certificar. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 3 días bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre los haberes y/o cualquier tipo de remuneración que perciba el demandado de su empleador VALTELLINA SUD AMÉRICA SA, en el caso que no supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 10% del importe en que exceda este último y en el caso en que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 20% del importe que exceda este último, hasta cubrir la suma de \$ 23800 por todo concepto, debiéndose depositar mensualmente las sumas resultantes en una cuenta que se abrirá al efecto en el Banco Municipal de Rosario - Caja de Abogados, situado en calle Montevideo 2076 a nombre de este Juzgado y para estos autos. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Insértese y hágase saber. Dra. Marianela Godoy (secretario); Dra. Mónica Kcebar (juez). Dra. Cecilia V. Dulcich, prosecretaria.

\$ 33 416724 Ab. 14 Ab. 16

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14a Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Robles, Gustavo Ramón, DNI N° 35.300.844, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/ROBLES, GUSTAVO RAMÓN s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02880263-0); N° 2165 Rosario, 7 de Noviembre de 2019. Y Vistos... y Considerando... Resuelvo: I) Ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses establecidos en los considerandos y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. II) Imponiendo las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). III) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Dr. Agustín Crosio (Secretario) Dr. Marcelo Quaglia (Juez). Dra. Valeria Beltrame, prosecretaria.

\$ 33 416727 Ab. 14 Ab. 16

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2a Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Godoy, Fermín Germán, DNI N° 30.626.244, lo declarado en autos: CFN S.A. c/GODOY FERMÍN GERMÁN s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-00806821-3); N° 2521 Rosario, 11/11/2019 Y Vistos... y Considerando... Resuelvo: Regular los honorarios profesionales de los Dra. Knafel, Roxanna Noemí, por los trabajos realizados en los presentes autos

en la suma de 3,58 jus (\$ 13.121,27), más IVA, convertidos a pesos desde la fecha que la presente adquiriera firmeza (art. 772 CCC), los que devengarán un interés equivalente a la TAS BNA desde la mora y hasta su efectivo pago. Insértese y hágase saber. Dra. Marianela Godoy (secretaria); Dra. Mónica Klebcar (jueza). Dra. Cecilia V. Dulcich, prosecretaria.

\$ 33 416691 Ab. 14 Ab. 16

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, Dr. María Silvia Beduino, notifica al Sr. Insaurrealde, Gladys Merenciana, DNI N° 4.739.269, lo declarado en autos: CFN S.A. c/INSAURREALDE, GLADYS MERENCIANA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02875607-8): El que suscribe, apoderado de la parte actora, CFN S.A. por la presente cédula hace saber a Ud. que en el juicio, CFN S.A. c/Insaurrealde, Gladys Merenciana s/Ejecutivo; (Expte. N° Año: 2017), el señor Juez ha ordenado lo siguiente: Rosario, 22/05/2019; A pesar de encontrarse la parte demandada debidamente notificada, no compareció a estar a derecho. Vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosígase el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Expte. (CUIJ N° 21-02875607-8). Firmado: Dra. María Silvia Beduino (juez); Dra. María Amalia Lantermo (sec). Dra. María Florencia Netri, prosecretaria.

\$ 33 416692 Ab. 14 Ab. 16

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo N. Quiroga, notifica al Sr. Rodríguez, Angel Fernando, DNI N° 30.838.027, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/RODRÍGUEZ, ANGEL FERNANDO s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02861719-1); Rosario, 26/04/17. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho no obstante estar debidamente notificada, declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Dra. Lorena A. González (sec); Dr. Marcelo N. Quiroga (juez).

\$ 33 416693 Ab. 14 Ab. 16

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. Paz, Andrés Gustavo, DNI N° 32.356.981, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/PAZ, ANDRÉS GUSTAVO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02857647-9): N° 2467. Rosario, 16/10/19. Vistos:... Considerando:... Resuelvo:... I. Ordenar seguir adelante la ejecución contra Paz, Andres Gustavo, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más el interés determinado en los considerandos precedentes e IVA si correspondiera. 2. Costas a la vencida (art. 251 C.P.C.C.). 3. Los honorarios se regularán estimado que fuese el capital e intereses (art. 8 primer párr. Ley 6767). Insértese y hágase saber. Dra. Ma. Eugenia Sapei (sec); Dr. Carlos E. Cadierno (juez).

\$ 33 416694 Ab. 14 Ab. 16

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Distrito y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Coronel, Nicolás Ricardo D.N.I. Nº 37.403.692 lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/CORONEL, NICOLÁS RICARDO s/Ejecutivo; CUIJ Nº 21-02872418-4) Nº de CUIJ Nº 21-02872418-4 Nº 3924 fecha 22/12/2016: Y Vistos: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado, el que deberá certificar por ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa. Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Trábase embargo sobre los haberes que perciba el demandado, Nicolás Ricardo Coronel, hasta cubrir la suma de \$ 10.611,91. con mas la suma de \$ 3.183,57, para intereses y costas, con los límites dispuestos por el decreto ley 484/87. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos (Art. 19 inc. 7 Ley Impositiva Anual). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Marisa Malvestiti, (Jueza subrogante), Dra. Gabriela B. Cossoovich (Sec.).

\$ 33 416695 Ab. 14 Ab. 16

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Distrito y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Sosa, Gisela Mariela D.N.I. Nº 26.066.426 lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/SOSA, GISELA MARIELA s/Ejecutivo; CUIJ Nº 21-02894503-2) Nº de CUIJ Nº 21-02894503-2: Rosario, 05 de Febrero de 2019 Agréguese la cédula acompañada. Estando debidamente notificada y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (juez); Dra. Gabriela B. Cossoovich (Sec.).

\$ 33 416697 Ab. 14 Ab. 16

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Nº 3º Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Monzón, Raúl Andrés D.N.I. Nº 30.938.113 lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/MONZÓN, RAÚL ANDRÉS s/Ejecutivo; CUIJ Nº 21-02864076-2): Tomo: 106, Folio: 148, Resolución: 2723 Y Vistos: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado. Por iniciada la acción que expresa. Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de rebeldía. Trabar embargo sobre los bienes libres propiedad del demandado Raúl Andrés Monzón, hasta cubrir la suma de \$ 8.196,27 con mas la suma de \$ 2.458,88 para intereses y costas, con los límites dispuestos por el decreto ley 484/87. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos (Art. 19 inc. 7 Ley Impositiva Anual). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez); Dra. Gabriela B. Cossoovich (Sec.).

\$ 33 416698 Ab. 14 Ab. 16

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Nº 3º Nominación,

Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Luque, Yanina Maricel D.N.I. N° 39.367.532 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/LUQUE, YANINA MARICEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02879621-5): Rosario, 19 de Noviembre de 2019 Estando debidamente notificada y no habiendo la demandada comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec).

\$ 33 416699 Ab. 14 Ab. 16

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo N. Quiroga, notifica al Sr. Mena, Luis Leandro, DNI N° 31.890.009, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/MENA, LUIS LEANDRO s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02856312-1): Rosario, 27/09/19. Informando verbalmente la Actuaria en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho no obstante estar debidamente notificada, declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Dra. Lorena A. González (sec); Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez).

\$ 33 416700 Ab. 14 Ab. 16

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15a Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. Medina, Ramón Alejandro, DNI N° 31.793.030, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/MEDINA, RAMÓN ALEJANDRO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02866454-8): Rosario, 17/10/19. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Dra. Ma. Eugenia Sapei (sec.), Dr. Carlos E. Cadierno (juez).

\$ 33 416701 Ab. 14 Ab. 16

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo N. Quiroga, notifica al Sr. Barrientos, Nahuel Salvador, DNI N° 38.134.440, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/BARRIENTOS, NAHUEL SALVADOR s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02857850-1): Rosario, 07/12/16. Informando verbalmente la Actuaria en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho no obstante estar debidamente notificada, declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Dra. Lorena González (sec); Dr. Marcelo N. Quiroga (juez).

\$ 33 416702 Ab. 14 Ab. 16

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de

Rosario, Dra. Cecilia Camaño, notifica al Sr. Lugo, Ariel Alfredo, DNI N° 18.215.501, lo declarado en autos: CFN S.A. c/LUGO, ARIEL ALFREDO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13880145-1): N° 2530 Rosario, 20 de Noviembre de 2019. Vistos... y Considerando... Fallo: 1. Mandando seguir adelante la ejecución contra Ariel Alfredo Lugo, hasta tanto la actora se haga integro cobro de la suma de \$ 24.128,72 con más los intereses establecidos en los considerandos precedentes. 2. Aplicar las costas a la demandada vencida, (art. 251 del CPCC). 3. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto quede firme la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Rosario, 16 de Diciembre de 2019. Dra. Alejandra J. Martínez (secretaria) Dra. Cecilia A. Camaño (jueza).

\$ 33 416671 Ab. 14 Ab. 16

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 5ª Nominación, Dra. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. Gorosito, Soledad María D.N.I. N° 13.720.041 lo declarado en autos: CFN S.A. c/GOROSITO, SOLEDAD MARÍA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02889502-7): Rosario, 19 de Noviembre de 2019 No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Rosario, 6 de Diciembre de 2019. Firmado: Dra. Lucrecia Mantello (Juez), Dra. Silvina Rubulotta (Sec.).

\$ 33 416672 Ab, 14 Ab. 16

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, notifica al Sr. Carmelo, Angélica, DNI N° 23.580.683, lo declarado en autos: CFN S.A. c/CARMELO, ANGÉLICA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-01525383-2): Rosorio, 9 de Octubre de 2019. Agréguese la constancia acompañada. Informando verbalmente el Actuario que no existen escritos sueltos pendientes de agregación para estos autos y que la demandada Angélica Carmelo, no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (jueza), Dr. Lucas Menossi (Secretario).

\$ 33 416673 Ab. 14 Ab. 16

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Distrito y Comercial de la 5a Nominación de Rosario, Dr. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. Ríos Miguel Angel D.N.I. N° 34.134.380 lo declarado en autos: CFN S.A. c/RÍOS, MIGUEL ÁNGEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02878918-9) N° de CUIJ N° 21-02878918-9: Rosario, 12 de Febrero de 2019; No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula, debiendo el oficial notificador proceder a notificar solamente en caso de comprobar que el demandado efectivamente se domicilia allí y dejará constancia de ello en el informe pertinente. Rosario, 19 de Noviembre de 2019. Firmado: Dr. Lucrecia Mantello (Juez); Dra. Silvina Rubulotta (Sec.).

\$ 33 416674 Ab. 14 Ab. 16

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 5ª Nominación, Dr. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. Muzzio, Juan Carlos D.N.I. N° 18.113.024 lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/MUZZIO, JUAN CARLOS s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02910984-9): Rosario, 12 de Marzo de 2019. Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase el embargo solicitado sobre bienes libres que deberá denunciar en autos, hasta cubrir la sumade \$ 54.824,76 con más la de \$ 16.000 estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose a sus efectos los recaudos de ley. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos art. 19 inc. 7 L.I.A. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Acredite inscripción de AFIP debidamente actualizada Notifíquese. Rosario, 13 de Diciembre de 2019. Firmado: Dr. Lucrecia Mantello (Juez), Dra. Silvina Rubulotta (Sec.).

\$ 33 416675 Ab. 14 Ab. 16

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, Dr. María Silvia Beduino, notifica al Sr. Villalba, Cristian Hernán, DNI N° 30.704.499, lo declarado en autos: CFN S.A. c/VILLALBA, CRISTIAN HERNÁN s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02857329-1): El que suscribe, apoderado de la parte actora, CFN S.A. por la presente cédula hace saber a Ud. que en el juicio CFN S.A. c/VILLALBA, CRISTIAN HERNÁN s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02857329-1) el señor Juez ha ordenado lo siguiente: N° 1150 - Rosario, 28/04/2016, Resuelvo: Tener a la compareciente por presentada, domiciliada y en el carácter invocado a mérito de la copia del poder general que se glosa a autos y que deberá certificar, otórgasele la participación que por derecho corresponda. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Por iniciado Juicio Ejecutivo al que se le imprime el trámite previsto en los arts. 442 subs. y ccdt. del CPCC. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A la medida cautelar solicitada: previa reposición de ley trábase embargo sobre los bienes libres de propiedad del demandado en proporción de ley, hasta cubrir la suma de \$ 22139,89 con más el 30% para atender intereses y costas. Librándose a tal fin el despacho que fuera menester autorizando en su diligenciamiento al presentante y/o a quien este designe. Notifíquese por cédula. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dra. Mónica Klebcar (juez), Dra. Cecilia Camaño (Sec.). Dra. María Florencia Netri, prosecretaria.

\$ 33 416686 Ab. 14 Ab. 16

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. González, Silvana Clarisa, DNI N° 32.837.746, lo declarado en autos: CFN S.A. c/GONZÁLEZ, SILVANA CLARISA s/Ejecutivo CUIJ N° 21-01661705-6): Rosario, 12/09/13. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado, el que deberá certificarse ante la Actuarla. Por iniciada la acción

que expresa, la cual tramitará por la vía del juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (juez), Dra. Elvira Sauan (sec) Otro: Rosario, 23 de Mayo de 2014. Atento a lo solicitado e informado verbalmente el Actuario en este acto que el demandado Silvana Clarisa González, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con la cédula que se agrega, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Expt. 946/2013. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Myrian R. Huljich (sec). 27 de Noviembre de 2019. Dra. Melisa A. Lobay, prosecretaria.

\$ 33 416687 Ab. 14 Ab. 16

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Ortega, Angel Gabriel, DNI N° 33.847.924, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ORTEGA, ANGEL GABRIEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02845527-2): Rosario, 15 de Octubre de 2019. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al demandado. Publíquense edictos. Dra. Agustina Filippini (sec) Dr. Fabián E. Daniel Bellizia (juez).

\$ 33 416690 Ab. 14 Ab. 16

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Ojeda, Luis Eduardo, DNI N° 36.389.792, lo declarado en autos: CFN S.A. c/OJEDA, LUIS EDUARDO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02865443-7): N° 1364, Rosario, 17/05/18. y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución contra Ojeda Luis Eduardo, hasta tanto el actor CFN SA, se haga íntegro cobro de la suma reclamada, Pesos seis mil ochenta con noventa y cuatro centavos (\$ 6.080,94) con más sus intereses como se explicitan en la parte considerativa de la presente, desde la mora y hasta el día de su efectivo pago, e I.V.A. en el supuesto de corresponder. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.S.F.). 3) Regular los honorarios del profesional, oportunamente que se practique planilla de liquidación y se acompañe constancia vigente de inscripción en AFIP (cf. Art. 2 RG 689/99). 4) Insértese y hágase saber. Dra. Agustina Filippini (sec), Dr. Fabián E. Daniel Bellizia (juez).

\$ 33 416689 Ab. 14 Ab. 16

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica a la Sra. Arroyo, Luciana Soledad, DNI N° 30.671.130, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ARROYO, LUCIANA SOLEDAD s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02857287-2): Rosario, 29 de Abril de 2016. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado, el que deberá certificarse ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa, la cual tramitará por la vía del juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a

la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (juez), Dra. Myrian R. Huljich (Sec). Otro: Rosario, 09 de Mayo de 2019. Agréguese. Notifíquese al demandado mediante edictos. Firmado: Dr. Jonatan Pierini, Prosecretario. Dra. Melisa A. Lobay, prosecretaria.

\$ 33 416688 Ab. 14 Ab. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Circuito de Ejecución 1° Nominac de Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dra. Mariana Martínez, dentro de los autos caratulados CONFICRED S.A. c/CUELLO RAÚL FERNANDO s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 21-13892019-1, se ha dictado lo siguiente: CONFICRED SA c/CUELLO RAÚL FERNANDO s/Juicio ejecutivo; 21-13892019-1 Juzg. de 1ra. Inst. Ejec. Civ. Circ. 1ra. Nom. Rosario, 4 de Febrero de 2020; Agréguese el edicto acompañado. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Fdo: Dra. Silvina López Pereyra, secretaria; Dra. Mariana Martínez, juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario.

\$ 33 416527 Ab. 14 Ab. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Circuito de Ejecución 1° Nominac de Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dra. Mariana Martínez, dentro de los autos caratulados CONFICRED S.A. c/SILVA JUAN s/demanda ejecutiva, Expte. N° 21-13901664-2, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 13 de Mayo de 2019. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder especial certificado y acompañado en autos. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada en sobre. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese por cédula. (Expte. Nro. 21-13901664-2); Firmado: Dra. Mariana Martínez, Juez; Dra. Silvina López Pereyra, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario.

\$ 33 416528 Ab. 14 Ab. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Circuito de Ejecución 1° Nominac de Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dra. Mariana Martínez, dentro de los autos caratulados CONFICRED S.A. c/FERNANDEZ YAMILA s/demanda ejecutiva, Expte. N° 21-13894043-5, se ha dictado lo siguiente: CONFICRED SA c/FERNANDEZ, YAMILA s/juicio ejecutivo; 21-13894043-5, Juzg. de 1ra. Inst. Ejec. Civ. Circ. 1ra. Nom. Rosario, 04 de Febrero de 2020; Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente en este acto el Actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde siguiendo el juicio sin su participación. Fdo: Dra. Silvina López Pereyra, secretaria; Dra. Mariana Martínez, juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario.

\$ 33 416529 Ab. 14 Ab. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Circuito de Ejecución 1° Nominac de Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dra. Mariana Martínez, dentro de los autos caratulados CONFICRED S.A. c/CABAÑA MARIANA s/demanda ejecutiva, Expte. N° 21-13891035-8, se ha dictado lo siguiente: CONFICRED SA c/CABAÑA, MARIANA s/juicio ejecutivo; 21-13891035-8, Juzg. de 1ra. Inst. Ejec. Civ. Circ. 1ra. Nom. Rosario, 04 de Febrero de 2020; Agréguese la cédula acompañada. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Fdo: Dra. Silvina López Pereyra, secretaria; Dra. Mariana Martínez, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario.

\$ 33 416525 Ab. 14 Ab. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Circuito de Ejecución 2° Nominac de Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dr. Luciano A. Ballarini, dentro de los autos caratulados CONFICRED S.A. c/ARAGÓN MAURICIO s/Demanda Ejecutiva; Expte. N° 21-13896998-0, se ha dictado lo siguiente: CONFICRED SA c/ARAGÓN, MAURICIO s/Juicio Ejecutivo 21-13896998-0, Juzg. de 1ra. Inst. Ejec. Civ. Circ. 2da. Nom. N° 26, Rosario, 05/02/2020 Y Vistos: El presente juicio ejecutivo seguido por CONFICRED S.A. c/ARAGÓN, MAURICIO s/Ejecutivo; (CUIJ 21-13896998-0) (...) Y Considerando: (...) Fallo: Ordenando llevar adelante la ejecución contra los bienes de Mauricio Aragón, hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de pesos tres mil setecientos veintidós con noventa y un centavos (\$ 3.721,91). Al capital, se aplicarán los intereses pactados, siempre que no excedan de una vez y media la tasa activa sumada que cobra el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., en las operaciones de descuento de documentos a 30 días, desde la mora y hasta el efectivo pago. El límite ha de regir para restringir los intereses compensatorios y punitivos conjuntamente considerados conforme las facultades del art. 771 C.C.YC. (vid. Cámara de Apelación de Circuito de Rosario; Acuerdo 21, 15/03/2019; Banco Credicoop Coop. Ltda. c/Duran, Enrique s/Ejecutivo; CUIJ 21-22984459-5). Costas a la parte demandada (art. 251 CPCC). Difiérase la regulación de honorarios hasta la confección de la respectiva planilla. Designase al profesional de la parte actora como depositario judicial de la documental acompañada en los presentes, con la carga de presentación del original en caso de ser requerido y deberes de ley (art. 468 y cc. C.P.C.C., y aplic. Analóg. Acordada C.S.J.S.F. Acta 14, Nro. 17, 24/04/2017). Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. María Elvira Longhi, Secretaria; Dr. Luciano A. Ballarini, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario.

\$ 33 416530 Ab. 14 Ab. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Circuito de Ejecución 1° Nominac de Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dra. Mariana Martínez, dentro de los autos caratulados CONFICRED S.A. c/ZERPA VÍCTOR MANUEL s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 21-13894025-7, se ha dictado lo siguiente: CONFICRED SA c/ZERPA, VÍCTOR MANUEL s/Juicio Ejecutivo 21-13894025-7 Juzg. de 1ra. Inst. Ejec. Civ. Circ. 1ra. Nom. N° 91, Rosario, 07/02/2020 y Vistos: El presente juicio ejecutivo

seguido por CONFICRED SA c/ZERPA, VÍCTOR MANUEL s/Juicio Ejecutivo; (CUIJ N° 21-13894025-7) (...) Y Considerando: (...) Fallo: Ordenando llevar adelante la ejecución contra los bienes de Zerpa, Víctor Manuel, hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 2.684,48. La suma adeudada devengará desde la mora y hasta su efectivo pago los intereses pactados por las partes conforme a las constancias acompañadas en autos, expresando a tales efectos la jurisprudencia que la consideración de si los mismos son o no excesivos es una cuestión que debe quedar reservada para el momento en que se practica la respectiva liquidación, sin perjuicio de que desde ya y en uso de las facultades conferidas por el art. 771 del Código Civil y Comercial se fija como límite una vez y media la tasa activa sumada que cobra el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. en operaciones de descuento de documentos a treinta días, comprensiva de intereses compensatorios y punitivos conjuntamente considerados. Costas a la parte demandada (art. 251 CPCC). Difiérase la regulación de honorarios hasta la confección de la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Silvina López Pereyra, secretaria; Dra. Mariana Martínez, juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario.

\$ 33 416532 Ab. 14 Ab. 16

Por disposición del Sr. Juez de 1a. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8a. Nom. de Rosario, Dr. Luciano D. Juárez, se hace saber que en los autos caratulados MONTARG SA s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra; (CUIJ 21-01325789-9), mediante resolución N° 144 de fecha 3/02/2020, se ha declarado la quiebra indirecta de MONTARG S.A. (CUIT 30-70800227-1), inscripta en el Registro Público de Comercio, al Tomo N° 83, Folio N° 3035, N° 189, con domicilio social en la Av. Juan Domingo Perón N° 1940 de Villa Gobernador Gálvez y domicilio procesal en la calle Montevideo N° 2411 de la ciudad de Rosario, por el fracaso de su concurso preventivo (art. 46 y 77 inc. 1°, LCQ). Ordenar la continuación en el desempeño en la sindicatura de la CP María Silvina Munuce. Entreguen los terceros y el fallido los bienes de éste al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohíbese hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Disponer como procedimiento para que los acreedores - posteriores a la presentación en concurso preventivo- requieran la verificación de sus acreencias por la vía incidental del art. 202 de la LCQ. Ordenar a la sindicatura, efectuar el recálculo de los créditos que hubieran obtenido verificación en el concurso (art. 202 párr. 2º LCQ). Fijar para la presentación del informe general (art. 39, LCQ) el día 8 de Abril de 2020. Dra. María José Casas, Secretaria. Sin cargo.

S/C 416534 Ab. 14 Ab. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos FERRARINI, JORGE ENRIQUE s/Quiebra; (Expte, N° 135/19- CUIJ 21-01480564-5), que por decreto de fecha 02 de Marzo de 2020, se tiene por adecuado el Proyecto de Distribución, poniéndose de manifiesto en la oficina, por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL (cf. art. 218 LCQ). Asimismo se ordena notificar al Dr. Juan Manuel de Iparraguirre y cumplimente con la vista ordenada a la Caja Forense. Rosario, 03 de Marzo de 2020. Dr. Santiago Pascual, Prosecretario.

S/C 416505 Ab. 14 Ab. 15

Por disposición del Sr. Juez de 1a. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8a. Nom. De Rosario, Dr. Luciano D. Juárez, se hace saber a los interesados que en los autos caratulados ATTORESSI, DIEGO JOSE s/Pedido de quiebra; (CUIJ 21-02911955-1), mediante resolución N° 188 de fecha 27/02/2020, se ha declarado la quiebra de Diego José Attoressi, D.N.I. 22.131.816, con domicilio real en calle Rivadavia N° 957 de la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe. Entreguen los terceros y el fallido los bienes de éste al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohíbese hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Se hace saber a los acreedores o quienes tengan derechos a ejercitar contra el nombrado, que se ha dispuesto diferir las fechas hasta las cuales podrán los acreedores presentar las peticiones de verificación y para la presentación de los títulos pertinentes, así como la fecha de presentación del informe individual y general, las que se fijarán por auto ampliatorio aceptado que fuere el cargo por el síndico (cuyo nombre y domicilio oportunamente se publicarán). Dra. María José Casas, Secretaria. Sin cargo.

S/C 416531 Ab. 14 Ab. 20

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se hace saber que en Autos LICCIARDI, NOEMI ROSA y otros c/AGROFIDE SRL s/Usucapión; (Expte. CUIJ 21-02917908-2), por decreto de fecha 13 de Agosto de 2019, se tiene por iniciada acción de Usucapión con relación al inmueble que consta de un Lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y planteado ubicado en la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, registrado el Dominio al Tº 280, Fº 286, N° 50524, de fecha 23/12/64, Plano N° 42188/1965, que corresponden a los Lotes 3, 4, 5 y 6 de la Manzana I, de la localidad supra mencionada, imprimiéndose a la misma el trámite de juicio ordinario (Art. 387 inc. a) CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término de ley. Rosario, 03 de Marzo de 2020. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 33 416504 Ab. 14 Ab. 16

Se hace saber que por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, en los autos caratulados: DROROS S.R.L. s/Concurso preventivo; (CUIJ 21-02902654-5), mediante Resolución N° 116 de fecha 26 de Febrero de 2020, se resolvió fijar el día 12 de Mayo de 2020, como fecha de vencimiento del período de exclusividad; y para la audiencia informativa, fijar el día 5 de Mayo de 2020, a las 10 hs, en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario. Silvina L. Rubulotta, secretaria subrogante.

\$ 165 417011 Ab. 14 Ab. 20

Se hace saber que por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, en los autos caratulados: PONCE, DIANA s/Concurso Preventivo, CUIJ 21-02909433-8, mediante Resolución N° 115 de fecha 26 de Febrero de 2020, se resolvió fijar el día 12 de Mayo de 2020 como fecha de vencimiento del período de exclusividad; y para la audiencia informativa, fijar el día 5 de Mayo de 2020, a las 10 hs, en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario. Silvina L. Rubulotta, secretaria subrogante.

\$ 165 417012 Ab. 14 Ab. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de San Lorenzo, Dr. Guillermo Roldan, dentro de los autos "Nuevo Banco de Santa Fe S. A. C/ Osuna, Daniel Efraín S/ Juicio Sumario" Expte. 287/2018) se hace saber que se ha dispuesto: "San Lorenzo, 10 de Mayo de 2019. Notifíquese por edictos como lo solicita. Fdo. Dra. Silvina R. Bernardelli". Otro: "T°109 F°264 N°538. San Lorenzo, 10 de Abril de 2018... Téngase por iniciada la acción que expresa a la que se le imprimirá el trámite de juicio SUMARIO. Cítese y emplácese a la parte 1 demandada para que dentro del término de 10 días comparezca a estar a derecho, bajo los apercibimientos de ley... Anótese la inhibición general de Daniel Efraín Osuna hasta cubrir la suma de pesos veintiséis mil doscientos cincuenta y tres con 54/100 (\$26253,54.-) con más la suma de pesos siete mil ochocientos setenta y seis con 06/100 (\$7876,06.-) estimados para intereses y costas futuras... Fdo. Dr. Guillermo Roldan (Juez), Dra. Silvina R. Bernardelli (Secretaria)". En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar al demandado Daniel Efraín Osuna (DNI. 33840403), por edictos que se publicarán tres veces en el Boletín Oficial, venciendo el término cinco días después de la última publicación. San Lorenzo, 17/02/2020.

\$ 33 415648 Abr. 14 Abr. 16
